

con el fin de agradar á los hombres, sino únicamente con el fin de dar gloria á nuestro Padre Dios que está en los cielos.

31. El mismo Jesucristo nos aseguró que por la observancia de los mandamientos, que por nuestro amor y piedad hácia Dios, que por la caridad para con nuestros prójimos y por el ayuno y mortificación de nosotros mismos, mereceríamos la vida eterna: ¿haremos mal si así lo creemos? ¿haremos mal si así lo practicamos? No entendemos que sin la gracia podamos hacer obras que merezcan cosa alguna: lo que creemos es que Dios premiará las obras que estando ya nosotros purificados por su gracia, hagamos con su auxilio.

32. Creemos además que estas obras que así hacemos, son obras nuestras y que por ellas merecemos la vida eterna, no porque entendamos que ó por las fuerzas naturales ó por la doctrina de la ley las podamos hacer y merecer por ellas, sino porque nosotros las hacemos con el auxilio de la gracia; de manera que estas obras son todas de Dios, porque sin su gracia no las haríamos, y son también todas nuestras porque de hecho las hicimos con la gracia, y esto es lo que dice el Concilio en el cánón 32 de dicha sesión 6ª, y no lo que le atribuye el cuaderno, como lo conocerá cualquiera que no quiera engañarse ni engañar á otros. Lea vd. y medite esta dicha sesión 6ª de *justificatione*, y sacará vd. cuanta doctrina ha menester para bien suyo y de los fieles, como lo desea á vd. quien en Dios lo ama.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

CULIACAN, DICIEMBRE 31 DE 1848.

Mi amado hijo:

1. En mi carta 13 del que finaliza dije á vd. que el autor del cuaderno proponía contra los libros santos algunos argumentos, fiado de que hablaba entre gentes que no solo no tenían á la mano la Santa Biblia, sino que acaso ni la habrían visto jamás, y de esta clase son los que trae el cuaderno contra los libros siguientes, fuera de los otros de que ya me he hecho cargo en mis anteriores.

§ 1º

LIBRO DEL ECLESIASTICO.

2. Dice el cuaderno que este libro *debe despreciarse como fabuloso, apócrifo y mentiroso*; no obstante, la Iglesia lo tiene declarado por canónico é inspirado por el Espíritu Santo, y aun antes del Tridentino ya lo habían reputado así el Concilio sexto de Cartago, otros Concilios particulares y aun el Florentino, y es cierto que aun en tiempo en que todavía no estaba declarado por canónico, *ya lo hacía leer la Iglesia para edificación del pueblo*, como enseña el Seño fundado en San Gerónimo; ¿y qué edificación podría sacar el pueblo con la lectura de este libro si mereciese la calificación que le da el cuaderno?

3. Su autor fué Jesus hijo de Sirach el anciano: el hebreo fué el idioma primitivo en que se escribió, y de este lo vertió al griego Jesus hijo de Sirach el jóven en Egipto, en tiempo de Tolomeo Filadelfo, mas de doscientos cincuenta años antes de Jesucristo.

4. En el cap. 13, v. 30, se dice: *La riqueza es buena para el que no tiene pecado en su conciencia, y muy mala la pobreza en boca del impío.* Esta sentencia del Espíritu Santo, tan conforme con lo que enseña la esperiencia, es una fábula y mentira en opinion del autor del cuaderno, y es ademas segun él contraria á lo que dice San Juan, de que *si dijéremos que no tenemos pecado, mentimos y no hay en nosotros la verdad de Dios.* No trae otra razon el cuaderno para la calificación tan negra que hace de este libro sagrado, y es perder el tiempo gastarlo en demostrar que no hay oposicion alguna entre lo que el Espíritu Santo dijo por boca del Eclesiástico y por boca del Santo Apóstol, porque la simple lectura de ambas sentencias está manifestando que ambas salieron de una misma fuente de verdad.

§ 2º

LIBRO SEGUNDO DE LOS MACABEOS.

5. Otra vez vuelve á hablar el cuaderno de este libro sagrado, y asienta que en el cap. 14, vs. 41 y siguientes se aprueba el suicidio; lo que no es cierto. Se refiere allí el modo con que Razías, un anciano de Jerusalem, se quitó á sí mismo la vida; pero es falso que ó en dicho lugar ó en otra parte del libro se apruebe la accion de Razías. San Agustin reconocia por sagrado este libro, como que fué uno de los doscientos diez y siete Padres del Concilio sexto de Cartago que lo puso en el catálogo de los libros santos: ¿y hubiera tenido valor de reprobar lo que la Escritura aprobase? Pues hablando el santo de esta accion de Razías, dijo que con ella dejó ejemplo no de sabiduría, sino de ignorancia y necedad: *Non plane sapientia, sed insipientia dedit exemplum.* Así es que el autor del cuaderno da por asentada una falsedad para impugnar este libro, así como da por Macabeo á Razías, no habiendo sido sino un anciano de Jerusalem, que aunque notable por la pureza de su vida, por su buen nombre y opinion y por su amor á la patria, erró en darse la muerte á sí mismo antes que caer en manos de sus enemigos.

§ 3º

LIBRO DE JUDIT.

6. Contra este libro dice el cuaderno que en el cap. 9, vs. 2 y 9, se aprueba el asesinato, que segun se refiere en el cap. 34 del Génesis, hicieron Simeon y Leví de los siquimitas, lo que tampoco es cierto. El caso fué que Sicheu, hijo de Hemor, rey de Sicheu, se robó á Dina, hija de Jacob, y la violó por fuerza, y que cuando supieron esto Simeon y Leví, hermanos de Dina, se enojaron mucho por el agravio hecho á la jóven, por la injuria á su padre y por la deshonra de su familia.

7. En seguida, Simeon y Leví, valiéndose de dolo y perfidia, engañaron á Hemor, á Sicheu y demas varones de la ciudad, los mataron inicualemente y los robaron. En este pasaje hay tres cosas bien distintas y separables: la primera es el zelo que concibieron Simeon y Leví por la honra de Jacob, de Dina y de su familia, zelo que á lo que se infiere el mismo Jacob escitó, pues como se dice en el mismo capítulo, v. 5, *estando los hijos ausentes y ocupados en el pasto de los ganados, calló hasta que volviesen:* la segunda es la fuerza y valor con que acometieron á los que habian hecho el agravio y á los que ó lo sostenian ó ellos creyeron que lo sostendrian; y la tercera la perfidia, crueldad é injusticia con que ejecutaron esta accion. Lo primero es plausible: lo segundo es deseable; y lo tercero digno de toda reprobacion.

8. Léase ahora el libro, y se verá que Judit desea que su pueblo imite el zelo de Simeon, y pide á Dios dé á los de Betulia el esfuerzo y valor de Simeon su padre; pero ni una palabra siquiera hay de donde pueda inferirse que aprobó su perfidia.

9. No se sabe quién escribió este libro de Judit, ni en qué tiempo se escribió; lo que consta es que es canónico é inspirado por el Espíritu Santo; así lo declaró el Tridentino: antes de él el Concilio sexto de Cartago y aun el Concilio Niceno segun San Gerónimo &c.

§ 4º

LIBRO DE TOBIAS.

10. No se sabe quién escribió el libro de Tobías; lo que se sabe, y es de fe, es que fué inspirado por el Espíritu Santo, como lo tiene declarado el Tridentino, y antes de él el Concilio sexto de Cartago y

aun el Florentino, como enseña el A-Lápide, quien hace de este libro los elogios que merece; el autor del cuaderno lo reprueba, dando por razon de que en él se aprueban los *encantamientos mágicos*, y en testimonio de ello copia estas palabras que dice hallarse en el cap. 6, vs. 16 y 17: "Que tal arte es dado por el consejo del Angel de Dios," y lo cierto es que ni en ese lugar que cita el cuaderno ni en todo el libro de Tobías se encuentran tales palabras ni semejantes á ellas ó equivalentes, y que tampoco se halla en todo el libro espresion alguna que suene encantamientos ó cosa que se les parezca.

11. Dios sabe en qué estado se hallaria el juicio del autor del cuaderno cuando escribió lo siguiente: *Luego concluiremos detestándolos* (al libro de Tobías y demas que el autor condena) *como una semilla mala que infecta á nuestros pequenuelos que no tienen suficiente lugar para examinar los libros y discernir el fundamento sólido de las cosas de fe, cuyo propósito sincero me anima á fatiga tan austera en bien de mis semejantes y en obsequio de la humanidad.* No es necesaria fatiga alguna, sino poco amor á la verdad, para levantar testimonios y citar palabras que no están escritas.

12. Como el mayor impedimento que hay para no entender las cosas es no creerlas, no será extraño que estando el autor del cuaderno prevenido contra este libro santo, atribuyese á cuentos ó á encantamientos mágicos dos sucesos maravillosos que en él se refieren, sin embargo de que otros sucesos semejantes se lean en otros libros que el autor y todos los protestantes reconocen como canónicos.

13. El primero de estos sucesos es relativo al jóven Tobías, libertado de la potestad del demonio, y el otro á la curacion de Tobías el anciano, ciego cuatro años habia. Con respecto al primer suceso, debe decirse que aunque ninguna conexion natural haya entre el humo del hígado y corazon de un pez, y la fuga del demonio, es indudable que la fe, la docilidad y la obediencia, son cualidades con las que el que las tenga se prepara y dispone para ser libertado de él, y estas cualidades fueron las que dispusieron al jóven Tobías para que se obrase en él el prodigio de no ser sofocado por el demonio, como lo habian sido los siete maridos que antes habia tenido Sara su mujer en la primera noche de sus bodas. *Acordándose Tobías, se dice en el cap. 8, v. 2, de las palabras del Angel, sacó de su fardel un pedazo de hígado y lo puso sobre carbones encendidos. Entonces el ángel Rafael asió al demonio y lo ató en el desierto del Egipto superior.* Por aquí se ve que por haber cumplido Tobías con las palabras y consejo del Angel, dió motivo á éste para que obrase sobre el demonio.

14. Ni solamente este pasaje se halla en la Escritura en el que á consecuencia de señales esternas se sigan efectos inconexos con ellas; ¿qué union natural habia entre los siete baños que Naaman debia darse en el Jordan, y la curacion de su lepra? Ninguna; porque en tal caso no hubiera quedado leproso en Israel, y no consta que ni antes ni despues hubiese sido curado otro leproso de este modo; pero es indudable que la fe, la docilidad y obediencia que al fin prestó Naaman al precepto de Eliseo, lo dispusieron para que recibiese la salud que de otro modo no hubiera tenido. Lo mismo debe decirse del ciego sobre cuyos ojos puso Jesucristo lodo que formó con su saliva mandándole que fuese á lavárselos á la piscina de Siloe &c., y si por estos efectos, inesplicables por causas puramente naturales, pudiésemos racionalmente desechar los libros sagrados, deberiamos comenzar por el Génesis y no dejar uno.

15. La curacion de Tobías el anciano debe reputarse como maravillosa en su origen, por cuanto que por el Angel supo Tobías el jóven la virtud de la hiel para quitar las nubes ó cataratas de los ojos, aun cuando la hiel tuviese por sí naturalmente esta cualidad ó virtud, así como dicen que la tiene la del pez llamado Calionimo, como refiere el A-Lápide.

16. No dice la Escritura el nombre del que Tobías sacó del Tigris, ni tampoco dice que su hiel, hígado y corazon hubiesen servido para otros; y por esto parece que el haber usado el Angel de palabras generales al esplicar las virtudes de estas partes del pez, fué para que Tobías no cayese en cuenta por entonces de que era un Angel del cielo el que lo acompañaba.

§ 5º

LIBRO PRIMERO DE LOS MACABEOS EN PARTICULAR.

17. Asegura el cuaderno que segun este libro sagrado, en tiempo de Júdas Macabeo ya habia emperadores en Roma, y que en tiempo de éstos no habia allí emulaciones ni trastornos públicos: cita el capítulo 8 en donde se refieren las cosas que Júdas habia oido referir de los romanos, siendo una de ellas la que espresan estas palabras del v. 16: *y cómo daban el magistrado cada año á un solo hombre para mandar en todo su estado, y que todos obedecian á éste solo, y no habia entre ellos envidia ni zelos.* Aquí no se trata de emperadores, sino de cónsules, cuyo nombramiento era anual; se nombraban dos, pero uno

solo alternándose con su colega ejercia el poder, y es bien cierto que en el tiempo floreciente de la República no habia envidia ni zelos.

18. En el mismo libro, cap. 1º, vs. 1º y siguientes se dice que Alejandro el Grande fué el primero que reinó en la Grecia: que venció á Darío, rey de los persas: que ganó muchas batallas: que calló la tierra delante de él: que repartió su reino ya cercano á morir: que reinó doce años y murió. Este mismo lugar cita el cuaderno y dice: *que de conformidad con las aserciones de los historiadores romanos que han acordado sus últimas horas, es una mentira insoportable.* No dice el autor del cuaderno si todo ó parte de lo que refieren estos versículos del cap. 1º es mentira, ni da prueba alguna de que lo sea, y ni podrá darla ni él ni otro alguno, porque contra la verdad no hay ni puede haber razon verdadera ni hecho cierto que pueda oponerse.

19. El párrafo en que habla el cuaderno de este libro, tiene el título de *Varietades*; y despues de las dos especies que acabo de referir, ya no trata de los libros santos, sino de otras materias inco nexas con el título que copié á la letra en mi primera carta; no obstante, hablaré á vd. en las cartas siguientes de los asuntos de que se ocupa el autor, tocando muy ligeramente aquellos que no interesen á la moral y creencia de los fieles. Nuestro Señor será servido ayudarme y dar á vd. la vida y salud que le desea quien bien lo ama.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

CULIACAN, ENERO 30 de 1849.

Mi amado hijo:

1. No me ha sido posible continuar mis cartas: aun habiendo tomado varias veces la pluma para escribir á vd., he tenido que dejarla y atender á otras cosas. Voy, pues, ahora á seguir mi trabajo sobre nueve fojas que he leído del cuaderno, relativas todas á un mismo objeto, que es á dar razon de las diversas colecciones de cánones que ha habido, sobre cuyo asunto, así como otros han discurrido y opinado como les ha parecido, salva la creencia y la moral, así tambien lo hace el autor del cuaderno: diré á vd. algo sobre esta materia, porque podrá serle útil, notando antes una cosa que no debe dejarse pasar como está en el cuaderno.

§ 1º

CANONES DE LOS APOSTOLES.

2. Hablando el cuaderno de la coleccion conocida con este nombre, dice: *que se nombra el dia de hoy Cánones Apostólicos, y por otro título: La tradicion apostólica por la Iglesia Romana.* Es cierto que esta coleccion se conoce, no solo en el dia, sino que desde que salió á luz se conoció siempre con el nombre de Cánones de los Apóstoles, y es la misma que se halla despues del Decreto de Graciano, tomo 1º del